

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación definitiva de proyectos correspondientes a la convocatoria regulada por la Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso escolar 2022-2023 (BOJA núm. 96, de 23.5.2022).

Mediante Orden de 21 de diciembre se convocaron proyectos de formación profesional dual para el curso escolar 2022/23. El objeto de la citada orden es la de convocar proyectos de formación profesional dual a desarrollar por centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso escolar 2022/23, en ejecución de lo establecido en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

De conformidad con el resuelto decimotercero de la referida Orden de 21 de diciembre de 2021, esta Dirección General dictó con fecha 3 de mayo de 2022, la resolución provisional de proyectos de formación profesional dual autorizados, así como la relación motivada de los proyectos que no fueron autorizados. En el caso de los proyectos de renovación, se incluyó la relación de proyectos renovados y las no renovaciones, tras el estudio del informe realizado por las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte correspondientes, conforme al resuelto décimo de la citada orden.

En el Anexo II de la Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación definitiva de proyectos correspondientes a la convocatoria regulada por la Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso 2022-2023, se especifican los proyectos de renovación aprobados, ordenados por provincias.

Advertido error material en la relación de proyectos de renovación aprobados de formación profesional dual, recogidos en el Anexo II, respecto a la omisión de un proyecto aprobado en resolución provisional, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la relación de proyectos correspondientes a la convocatoria regulada por la Orden de 21 de diciembre de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General de Formación Profesional en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y en cumplimiento de lo establecido en el resuelto decimocuarto de la Orden de 21 de diciembre de 2021,

R E S U E L V E

Primero. Corregir la relación de proyectos de renovación autorizados, recogida en la Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, como Anexo II, con objeto de añadir a la misma el siguiente proyecto en la provincia de Córdoba:

Código	Centro	Ciclo Formativo
14000689	I.E.S. Mario López	Soldadura y Calderería

00265938